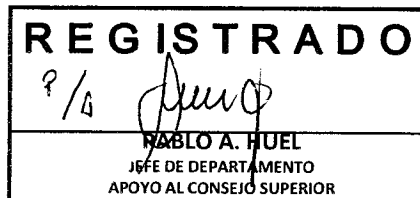




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 389/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Celeste Jacqueline FAVA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 389/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 389/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la asignatura Estudios Culturales II, rendida con los trabajos prácticos vencidos a la alumna Celeste Jacqueline FAVA, Legajo N° 9654 de la



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

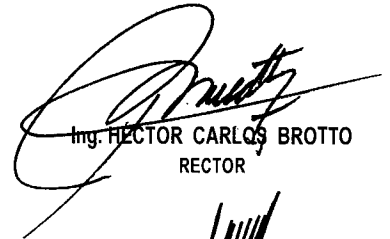
Rectorado

Carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2006/2017

UTN
EA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior